

## CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

### “SAGRILAFT”

En relación con la implementación del SAGRILAFT en FINSOCIAL S.A.S, a continuación, nos permitimos certificar:

FINSOCIAL S.A.S en adelante la ENTIDAD, ha adoptado e implementado un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, en adelante SAGRILAFT, según la Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 y Circular Externa 100-000004 del 09 de abril de 2021, así como las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia, especialmente las proferidas por el GAFI.

Las políticas, controles y procedimientos implementados, dentro de un concepto de administración del riesgo, son directrices que buscan la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra ENTIDAD por elementos criminales. Lo anterior incluye entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones, la segmentación y el monitoreo transaccional, sobre clientes, productos, canales y jurisdicciones, generando cuando es el caso, el reporte de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control de LAFT, están contemplados en el Manual SAGRILAFT y en el Código de Ética aprobados por la Junta Directiva de la ENTIDAD, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los funcionarios de la misma.

### CONOCIMIENTO DE CLIENTES

El Manual SAGRILAFT contempla políticas de conocimiento de clientes así como los mecanismos de debida diligencia de beneficiarios, aliados y contrapartes durante los procesos de vinculación, actualización, validación de la información y monitoreo, entre otros.

La debida diligencia establece medidas reforzadas de conocimiento y aprobación por parte de un funcionario de mayor jerarquía, para aquellos beneficiarios que por su perfil o por las funciones que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LAFT, como actividades de alto riesgo y Personas Expuestas Políticamente PEP, Jurisdicciones de Alto Riesgo, entre otros.

**Barranquilla:** Cra. 53 # 80 - 198 Torre Empresarial Atlántica Piso 9 y 10 | Calle 82 # 55 - 55 Centro Empresarial Santa Clara |

COMERCIAL Calle 78 # 53 - 90, Local 64, C.C. Country Plaza • **Bogotá:** CENTRO Cra. 13 # 29 - 41, Oficina 200, Piso 2, Ed Buffette, Parque central Bavaria

• **Cali:** Avenida Sexta Nte. # 21 - 50, local, Barrio Sta Mónica • **Medellín:** Av. el Poblado Carrera 43A # 1 -50, Torre 3 Oficina 1001 Edificio San Fernando Plaza

## SISTEMA DE MONITOREO

Nuestra ENTIDAD monitorea los comportamientos transaccionales de los clientes, productos, canales y jurisdicciones, cuyo propósito es el de identificar señales de alerta que una vez analizadas pueden normalizarse o concluir operaciones sospechosas. Para ciertos tipos de clientes, con un perfil de riesgo elevado, se ha establecido un esquema de monitoreo más minucioso. En desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, si del análisis se determina que las operaciones inusuales son sospechosas, se reportan a las autoridades competentes (UIAF) en la forma establecida por las regulaciones.

## CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La alta dirección de FINSOCIAL S.A.S reconoce la importancia de la capacitación y que los empleados son personas fundamentales en la lucha contra el lavado de activos y/o financiación del terrorismo. En general los empleados de nuestra ENTIDAD son capacitados en la prevención del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo. Adicionalmente, aquellos empleados con contacto directo con los clientes, reciben capacitación especializada en esta materia.

## OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, la Junta Directiva de la ENTIDAD ha designado un Oficial de Cumplimiento, el cual se encuentra debidamente posesionado ante la Superintendencia de Sociedades. Siendo el Oficial de Cumplimiento un funcionario dentro de la ENTIDAD, con capacidad decisoria, que reporta directamente a la Junta Directiva y al Representante Legal de la ENTIDAD, el cual está apoyado por un equipo humano y herramientas tecnológicas que le permite cubrir las diferentes áreas de gestión y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de la ENTIDAD.

## AUDITORIA Y CONTROL

La auditoría interna en su programa de verificación cumple con lo dispuesto por la Superintendencia de Sociedades en lo concerniente a la evaluación al SAGRILAFT de la Entidad. Así mismo, en desarrollo de las instrucciones que sobre la materia ha impartido la Superintendencia de Sociedades, la Revisoría Fiscal de la ENTIDAD tiene Instrumentados los controles de validación respectiva.

Cordialmente,



**ANGELICA BOLAÑO MARTINEZ**

**C.C. 1047.336.326 de Santo Tomás**

**Oficial de Cumplimiento**

**Barranquilla:** Cra. 53 # 80 - 198 Torre Empresarial Atlántica Piso 9 y 10 | Calle 82 # 55 - 55 Centro Empresarial Santa Clara |

COMERCIAL Calle 78 # 53 - 90, Local 64, C.C. Country Plaza • **Bogotá:** CENTRO Cra. 13 # 29 - 41, Oficina 200, Piso 2, Ed Buffette, Parque central Bavaria

• **Cali:** Avenida Sexta Nte. # 21 - 50, local, Barrio Sta Mónica • **Medellín:** Av. el Poblado Carrera 43A # 1 -50, Torre 3 Oficina 1001 Edificio San Fernando Plaza